

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 06 de diciembre de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante no subsanó la demanda en el término otorgado y permaneció silente.

El término venció el 04 de diciembre de 2023 a las 6:00 p.m. Sírvase proveer.

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL LA DORADA CALDAS
Diciembre seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

Se decide lo pertinente en la presente demanda de ejecución promovida por JOSE ISMAEL MURCIA ACERO, contra JHON WILBER MARTINEZ LOZANO.

Mediante auto inadmisorio en precedencia de fecha 14 de noviembre del año en curso y notificado el día siguiente a través de estado No. 191, se señalaron con precisión los requisitos de que adolecía la demanda, concediéndole al demandante el término de cinco (5) días consagrado en el art.90 C.G.P., para subsanar el libelo.

Según constancia secretarial, a la parte demandante le venció el término para subsanar en debida forma, guardando silencio.

Consecuente con lo anterior, habrá de rechazarse la demanda y en su lugar ordenar la devolución de los anexos al demandante, sin necesidad de desglose.

Se ordenará el archivo del expediente, previa desanotación.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de ejecución promovida por JOSE ISMAEL MURCIA ACERO, contra JHON WILBER MARTINEZ LOZANO, por lo dicho en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: ORDENASE la devolución, al demandante, de los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVESE el expediente, previa desanotación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 206 del 07 de diciembre de 2023

ARNULFO TORRES TORRES
SECRETARIO

FORMATO UNICO PARA COMPENSACION REPARTO

DEMANDANTE		
IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDO
10182760	JOSÉ ISMAEL	MURCIA ACERO

DEMANDADO		
IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS
93061662	JHON	MARTINEZ

Nº UNICO DE RADICACION	SECUENCIA DE REPARTO	FECHA DE REPARTO
17380 60 00 071 2023 00486 00	1272	<u>09/11/2023</u>

GRUPO DE REPARTO: EJECUTIVO	
TIPO DE COMPENSACION	
RETIRO DE LA DEMANDA:	CAMBIO DE GRUPO: _ ADJUDICACIÓN:
RECHAZO DE LA DEMANDA: X	IMPEDIMENTO:
RECHAZO POR COMPETENCIA:	ACUMULACION: APELACIÓN:

DESPACHO DE ORIGEN: JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL, LA DORADA, CALDAS

DESPACHO DE DESTINO:

Observación: EJECUTIVO


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

EL CORRECTO DILIGENCIAMIENTO DE ESTE FORMATO ES RESPONSABILIDAD DEL
DESPACHO DESTINO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO SEPTIMO DEL ACUERDO No.
1472 DE 2002 DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA